

Número de finca	Propietarios y su domicilio	Superficie que se ha de ocupar — Ha.	Linderos	Cultivos y clases
33	Dña Manuela y doña Angeles Núñez Cano y doña Mercedes y don Francisco Antequera Cano.—Calle Mayor. Pérez (Albacete) .....	0,2525	N., Ramón López López; S., Jesús López López, y E. y O., resto de la finca de que se segrega .....	Monte atochar con pinos.
34	Don Ramón López López.—Pilar. 1. Pérez (Albacete) .....	0,2330	N., Emiliano Manuel Navarro López; Sur, Manuela y Angeles Núñez Cano y Mercedes y Francisco Antequera Cano; Este, resto de la finca de que se segrega y Manuela y Angeles Núñez Cano, y Oeste, resto de la finca de que se segrega ...	Monte atochar.
35	Don Emilio Manuel Navarro López.—Calle Mayor. Pérez (Albacete) .....	0,3210	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., Manuela y Angeles Núñez Cano y Mercedes y Francisco Antequera Cano, y O., Ramón López López .....	Monte pinar.
36	Dña Manuela y doña Angeles Núñez Cano y doña Mercedes y don Francisco Antequera Cano.—Calle Mayor. Pérez (Albacete) .....	0,8610	N. y S., resto de la finca de que se segrega; E., Hospicio Belmonte Requena y O., Emiliano Manuel Navarro López .....	Monte pinar.
37	Hospicio Belmonte Requena.—Calle Santa Ana. Pérez (Albacete) .....	0,0690	N., Servio Cano Pérez; S., Manuela y Angeles Núñez Cano y otros, y E. y O., resto de la finca de que se segrega .....	Monte atochar.
38	Don Servio Cano López.—Calle Plaza. Letur (Albacete) .....	1,5420	N., río Segura y resto de la finca de que se segrega; S., Hospicio Belmonte Requena y resto de la finca de que se segrega, y E. y O., resto de la finca de que se segrega .....	Monte atochar y pinar.
39	Don Emiliano Manuel Navarro López. Calle Mayor. Pérez (Albacete) .....	0,2300	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega y río Segura, y E y O., resto de la finca de que se segrega .....	Monte atochar y pinar.

**RESOLUCION de la Dirección del Acueducto Tajo-Segura relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del túnel de Talave, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Peñas de San Pedro (Albacete), parte segunda.**

Examinado el expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras de referencia.

Resultando que durante el período de información pública preceptivo no se ha presentado reclamación ni rectificación alguna.

Considerando que se han cumplido todos los trámites y requisitos legales y reglamentarios, y que la Asesoría Jurídica del Ministerio emite informe favorable a la declaración de necesidad de ocupación,

Esta Subdirección General, vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de marzo de 1970 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de 2 del mismo mes y año, así como en el periódico «La Voz de Albacete», de fecha 27 de febrero de 1970, y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación que ahora se eleva a definitiva.

2.º Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Subdirector general, Director del acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aizalá.—2.874-E.

**RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acceso a Galicia, Nueva carretera en la N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 350 al 373. Tramo de la Retuerta a San Román de Bembibre». Término municipal de Torre del Bierzo.**

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Acceso a Galicia, Nueva carretera en la N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 350 al 373. Tramo de la Retuerta a San Román de Bembibre», término municipal de Torre del Bierzo, y hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 809/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 2 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—2.547-E.

RELACION NOMINAL DE FINCAS QUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRE DEL Bierzo MAN DE SER EXPROPIADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE ACCESO A GALICIA. NUEVA CARRETERA EN LA N. VI, DE MADRID A LA CORUÑA, F. K. 350 AL 373. TRAMO DE LA RESERVA A SAN ROMÁN DE BEMBIBRE, CUYO NÚMERO, CLASE, PROPIETARIO Y ARRENDATARIO SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Finca número	Clase	Propietario	Finca número	Clase	Propietario
12	Monte	Javier Silván Adrio.	19-R	Monte	Desconocido.
13'	Vifredo	Concepción Viloria.	20-R	Idem	Idem.
13"	Idem	Hros. de Sofía Fernández.	21-R	Idem	Idem.
1-R	Monte	Comunal.	22-R	Idem	Idem.
2-R	Idem	Ayuntamiento de Torre.	23-R	Idem	Idem.
3-R	Idem	Hros. de Francisco Silván Adrio.	24-R	Idem	Hros. de Domingo Vidal.
4-R	Idem	Hros. de Francisco Fernández.	25-R	Idem	Hros. de María Fernández.
5-R	Idem	Catalina Fernández Moreno.	26-R	Idem	Hros. de Domingo Vidal.
6-R	Idem	Antonio García Silván.	26-R	Idem	Hros. de Javier Silván.
8-R	Idem	Pablo Garrido.	27-R	Idem	Perfecto González.
9-R	Idem	Desconocido.	28-R	Idem	Aureliano de la Torre.
10-R	Idem	Idem.	28-R	Idem	Desconocido.
11-R	Idem	Idem.	29-R	Idem	Antonio Silván.
12-R	Idem	Hros. de Pasual.	31-R	Idem	Escombreras de Viloria.
13-R	Idem	Desconocido.	32-R	Huerta-regadio.	Vigante Rodríguez Viloria.
14-R	Idem	Francisco Fernández Moreno.	33-R	Idem	Hermilio Rojo.
15-R	Idem	Desconocido.	34-R	Idem	Lorena Rodríguez.
16-R	Idem	Hros. de José Alonso Cordero	35-R	Monte	Comunal.
17-R	Idem	Desconocido.	36-R	Idem	Minas de Viloria.
18-R	Idem	Antonio Viloria Garrido.			

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de abril de 1970 por la que se adscribe una dotación de cátedra vacante de «Estética e Historia de la Música» a la enseñanza de «Piano» en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de cátedra en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia, actualmente adscrita a la enseñanza de «Estética e Historia de la Música», de conformidad con la petición formulada por el Centro para mejor atender a las necesidades de la enseñanza, y en uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de referencia pase a ser adscrita en el mismo Conservatorio de Murcia a una nueva cátedra de «Piano».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. Madrid, 3 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de abril de 1970 sobre cambio de denominación del Instituto de Organización y Administración de Empresas de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Por el Rectorado de la Universidad de Bilbao y a petición de la Junta de Gobierno de dicha Universidad solicita de este Departamento que el Instituto de Organización y Administración de Empresas se denomine en lo sucesivo Instituto de Economía Aplicada, aduciendo las razones precisas para llevar a efecto tal cambio. Por todo ello,

Este Ministerio ha resuelto que el Instituto de Organización y Administración de Empresas, vinculado a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales y Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, creado por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) y adscrito a la Universidad de Bilbao por la de 22 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) se denomine en lo sucesivo Instituto de Economía Aplicada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan los premios instituidos para recompensar la investigación científica realizada en España durante el año 1970.

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión del día 31 de marzo de 1970, se convocan los premios instituidos para recompensar la investigación científica realizada en España, conforme se detalla en los apartados siguientes:

### I. PREMIOS «FRANCISCO FRANCO»

Se otorgarán a los investigadores españoles que se hayan destacado por su amplia y relevante labor investigadora sobre una disciplina científica o por un trabajo determinado de excepcional relieve y trascendencia. Serán los siguientes:

Premio «Francisco Franco» de Letras, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Ciencias, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Investigación Técnica Individual, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Investigación Técnica en Equipo, dotado con 750.000 pesetas.

### Propuestas

La concesión se efectuará por selección entre quienes hubieran sido propuestos para ellos.

Las propuestas, con especificación del premio a que se dirigen, habrán de ser formuladas por Consejeros de número del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Directores de Centros de Investigación del C. S. I. C., oídas sus Juntas de gobierno, Rectores de Universidad, Decanos de Facultad, Presidentes de Institutos Politécnicos y Directores de Escuelas Técnicas Superiores, y se formalizarán por escrito dirigido al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el que se harán constar todos los datos personales y científicos de aquel a quien se considera merecedor del premio y los motivos que justifiquen dicho merecimiento. A dicho escrito se acompañarán un ejemplar de las obras o trabajos o una colección de los artículos o estudios publicados por el candidato en los que éste desarrolle el tema que da lugar a la propuesta.

El plazo de admisión de las propuestas terminará a las trece horas del día 30 de diciembre de 1970.

### Jurados

Para la concesión de los premios «Francisco Franco», el Consejo Ejecutivo designará un Jurado para cada uno de los premios de Letras y Ciencias, y uno para los de Investigación Técnica. Los Jurados examinarán las propuestas formuladas y levantarán acta detallada de su actuación, razonando extensamente su decisión. Dicha acta será elevada al